

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

587
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 7-86360- -7-0 Fecha: 2012-03-30 18:32:35
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MAURICIO PATIÑO BONNET Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO PATIÑO BONNET
CARRERA 9 No. 74-08 OF. 305
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 19076
Fecha : 29/03/2012
Expediente : 7-86360
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 23 de agosto de 2007 con el N° 07-086360-00000-0000, el doctor Mauricio Patiño Bonnet, en su calidad de apoderado de la sociedad Aicuris GMBH & Co. KG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMIDA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2006/001325 de fecha 14 de febrero de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 592 del 30 de mayo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 05150 notificado por fijación en lista el 18 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 569 a 572 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-086360-00005-0000 respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fls. 576 a 584) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[[los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 576 a 584 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

589

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMIDA"

Clasificación IPC: C07D 401/12, 233/90; A61K 31/4178, 31/4164; A61P 31/12.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 576 a 584.

Titular: AICURIS GMBH & CO. KG.

Domicilio: Wuppertal, Alemania.

Inventores: Holger Zimmermann, David Brückner, Kerstin Henninger, Ulrich Rosentreter, Martin Hendrix, Jörg Keldenich, Dieter Lang, Martin Radtke, Daniela Paulsen, Armin Kern.

Prioridad N°: 102005008183.5 **Fecha:** 23 de febrero de 2005 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2006/001325 **Fecha:** 14 de febrero de 2006.

Vigente desde: 14 de febrero de 2006 **Hasta:** 14 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Patiño Bonnet, en su calidad de apoderado de Aicuris GMBH & Co. KG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
MAURICIO PATIÑO BONNET
Carrera 9 N° 74 – 08 Of. 305.
Bogotá, D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

591



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 23 de agosto de 2007 con el N° 07-086360-00000-0000, el doctor Mauricio Patiño Bonnet, en su calidad de apoderado de la sociedad Aicuris GMBH & Co. KG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMIDA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2006/001325 de fecha 14 de febrero de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 592 del 30 de mayo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 05150 notificado por fijación en lista el 18 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 569 a 572 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-086360-00005-0000 respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fls. 576 a 584) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 576 a 584 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

592



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON HETEROCICLILAMIDA"

Clasificación IPC: C07D 401/12, 233/90; A61K 31/4178, 31/4164; A61P 31/12.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folios:** 576 a 584.

Titular: AICURIS GMBH & CO. KG.

Domicilio: Wuppertal, Alemania.

Inventores: Holger Zimmermann, David Brückner, Kerstin Henninger, Ulrich Rosentreter, Martin Hendrix, Jörg Keldenich, Dieter Lang, Martin Radtke, Daniela Paulsen, Armin Kern.

Prioridad N°: 102005008183.5 **Fecha:** 23 de febrero de 2005 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2006/001325 **Fecha:** 14 de febrero de 2006.

Vigente desde: 14 de febrero de 2006

Hasta: 14 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Patiño Bonnet, en su calidad de apoderado de Aicuris GMBH & Co. KG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

593



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19076

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-86360

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
MAURICIO PATIÑO BONNET
Carrera 9 N° 74 – 08 Of. 305.
Bogotá, D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Femel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Aicuris GMBH & Co. KG
No Hallado, Benania - Palatinado, Alemania

A la Creación denominada:
"Imidazoles sustituidos con heterociclilamina"

Inventor(es):
Holger Zimmermann , David Brueckner , Kerstin Henninger , Ulrich
Rosentreter , Martin Hendrix , Joerg Keldenich , Dieter Lang , Martin
Badtke , Daniela Paulsen , Armin Kern

Certificado No. 1744

Solicitud Internacional No.: PCT/EP2006/001325

Clasificación Internacional: C7D 401/12

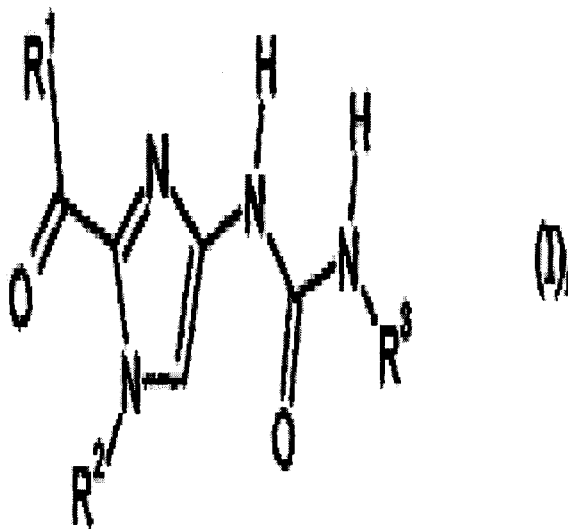
de Patentes C7D 233/90

A61K 31/4178

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 14/02/2006

Hasta: 14/02/2026

Prioridad No.: DE DE 102005008183.5 23/02/2005



Que la solicitud de Patente de Invención No 7 86360 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 19076
de 29/03/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio